

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.062

Jueves 30 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2603786

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34ª Notaría de Santiago, Avenida Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifica: Por escritura pública de fecha 19 de diciembre del año 2024, repertorio N° 22.116-2024, ante mí Suplente doña MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, doña CECILIA DENISS PÉREZ CID, chilena, soltera, técnico en contabilidad, cédula nacional de identidad N°17.918.975-5, domiciliada en General Flores N°30, depto. N°202, Providencia, constituyó Sociedad por Acciones cuya razón social es COMERCIALIZADORA ALMA DEL SUR SpA., nombre de fantasía ALMA DEL SUR SpA. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto es el siguiente: a) La venta al detalle y/o al por mayor de alimentos, en forma presencial, u online, por internet, o cualquier otro medio electrónico; b) La explotación, arrendamiento, e inversión de todo tipo de negocios. La representación y explotación, confección de alimentos; sean estos nacionales o extranjeros, comisión, consignación, confección, fabricación y distribución de todo tipo de alimentos, por cuenta propia o ajena, su venta, comercialización, importación y exportación; c) Administrar y explotar toda clase de concesiones, agencias, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas o bienes de cualquier naturaleza; d) la inversión en cuotas, acciones o derechos en sociedades existentes o que se constituyan en el futuro y constituir toda clase de sociedades e incorporarse como socia en cualquiera de ellas, cualquiera sea el objeto de las mismas, ya sean nacionales o extranjeras; e) La instalación, de minimarket, venta de frutas, verduras, abarrotes, huevos, quesos, lácteos y similares, frutos secos, cereales, miel, mermeladas, conservas, harinas, alimentos congelados, legumbres, aceitunas y encurtidos, confites, jugos, bebidas de fantasía, y, en general, productos alimenticios. Asimismo, la venta de artículos de perfumería, tocador y cosméticos; f) Como también la realización de todos los actos y contratos necesarios y conducentes para el objeto antes señalado; y, g) Todos aquellos negocios que dicen relación directa con las indicadas, como así también las necesarias o conveniente para estas últimas, y todas las actividades análogas o complementarias de carácter comercial relacionadas con el giro y toda otra actividad que acuerden el o los socios, conexas o relacionadas con lo anterior. La sociedad podrá, además, participar y formar parte de todo y cualquier tipo de sociedades, empresas, asociaciones que se constituyan en lo sucesivo o se encontraren ya constituidas sean nacionales o extranjeras, modificarlas, asumir la administración de estas, y, en general realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines o a cualquier otro negocio que el o los socios de común acuerden. Duración: Indefinida. Administración, representación y uso de la razón social: Cecilia Deniss Pérez Cid. Capital: \$1.000.000- dividido y representado en mil acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, que quedó totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 24 Enero 2025. E. Diez M. Notario Público.

CVE 2603786

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl